

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SETEL/001/2026

XX

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA”



El Sistema Estatal de Telesecundaria con apoyo en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 17 fracción I, inciso a; Artículo 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el artículo 29 de su reglamento; así como el artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026. Teniendo como finalidad convocar a participar en la Licitación Pública Nacional LP/E/SETEL/001/2026, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA".

De conformidad con las siguientes:

BASES

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE. - El Sistema Estatal de Telesecundaria a través del Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración y Finanzas.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - Para llevar a cabo, el presente procedimiento de licitación pública nacional, el Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante el siguiente oficio: DGSETEL/RF/085/2026.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La ley que regula el presente procedimiento de licitación será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su reglamento; y, demás normativas aplicables.

1.3. ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE.- El área técnica y/o requerente del presente procedimiento licitatorio es el Departamento de Recursos Humanos dicha área será la administradora del contrato, encargada de vigilar el cumplimiento de tiempo y forma del mismo, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Subdirección de Administración y Finanzas del incumplimiento del contrato., así como el Departamento de Recursos Materiales se encargara de analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor y realizar órdenes de compra.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que

se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente a solicitud del mismo ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y, que cumpla con los requisitos de las presentes bases y a los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. - El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación y consulta de la convocatoria	09 de agosto de 2026	-Periódico Oficial. -Periódico de mayor circulación. -Portal de Compras Estatal.	
Venta de bases de licitación	09 de agosto de 2026	Mediante Transferencia bancaria y/o Pago en cajero Automático en Banco Banorte a la cuenta 1357082877 CLABE 072190013570828773	Desde su publicación hasta las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2026
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	13 de agosto de 2026	Vía correo electrónico: licitacion.setel@telesecundaria.gob.mx licitacion.setel@gmail.com	Hasta las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	17 de agosto de 2026	Dirección General del SETEL, ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta Ciudad.	A las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de agosto de 2026	Dirección General del SETEL, ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta Ciudad.	A las 10:00 horas
Notificación del Fallo	27 de agosto de 2026	Publicado en el Portal de Internet comprasestatal.durango.gob.mx .	A las 12:00 horas
Firma del	31 de agosto de	Dirección General del SETEL,	A las 10:00 horas



SETEL
SISTEMA ESTATAL
DE TELESECUNDARIA

Gobierno del Estado de Durango
Sistema Estatal de Telesecundaria
Subdirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
LP/E/SETEL/001/2026

Contrato	2026	ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta Ciudad.	
----------	------	--	--

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Oficina de la Subdirección de Administración y Finanzas del SETEL, ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta Ciudad; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

a) PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES

Las personas morales, habrán de presentar:

- A. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder del representante legal por conducto de la licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados, del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E. Padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

Las personas físicas, habrán de presentar:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- D. Padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder, en la cual el representante legal lo designa para asistir a dicho acto; y, original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las personas morales, habrán de presentar:

- A. Copia certificada del poder notariado del representante legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original y copia por ambos lados, del representante legal.



SETEL
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA

Gobierno del Estado de Durango
Sistema Estatal de Telesecundaria
Subdirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
LP/E/SETEL/001/2026

- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Original y copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

Las personas físicas, habrán de presentar:

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Original y copia del recibo de pago de las presentes bases de la licitación.
- D. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuesta, fuera diferente al representante legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder, en la cual el representante legal lo designa para asistir a dicho acto; y, original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 5** de las presentes bases.

c) **EN LA FIRMA DEL CONTRATO:** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para integrar el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en la oficina de la Subdirección de Administración y Finanzas de SETEL, ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta Ciudad, documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a un mes).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentar de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **Anexo 5** de las presentes bases.

2.1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día **17 de agosto de 2026 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General del SETEL, ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta Ciudad, siendo optativa la asistencia.

Al acto de junta de aclaraciones deberá concurrir puntualmente dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo



SETEL
SISTEMA ESTATAL
DE TELESECUNDARIA

Gobierno del Estado de Durango
Sistema Estatal de Telesecundaria
Subdirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
LP/E/SETEL/001/2026

que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el **punto 2 inciso a** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas a los correos electrónicos licitacion.setel@telesecundaria.gob.mx y licitacion.setel@gmail.com, a más tardar el día **10 de agosto de 2026, hasta las 15:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de junta de aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la junta de aclaraciones.

Los licitantes que no haya formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta ciudad, con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio para éstos su observancia dentro de sus propuestas.

2.2 DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La convocatoria de la presente licitación se publicará el **09 de agosto de 2026**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas de manera electrónica en el Portal de Internet comprasestatal.durango.gob.mx a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente con un costo de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria y/o pago en cajero automático al banco **Banorte** a la cuenta número **1357082877** CLABE **072190013570828773** a favor del Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener éstas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos licitacion.setel@telesecundaria.gob.mx y licitacion.setel@gmail.com; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en la cual está interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, conforme lo previsto en el calendario respectivo, de igual manera en ningún caso el derecho de participar será transferible.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el **24 de agosto de 2026**,

en la Sala de Juntas de la Dirección General del SETEL, ubicada en Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta ciudad.

Al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el **punto 2 inciso b** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, en su primer etapa de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar éstos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante y nombre y número de la licitación), el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cuál corresponde a la propuesta técnica y cuál a la propuesta económica), a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de los mismos en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan dicho rechazo.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de ésta.

3.1 DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quién se pronuncia para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La Convocante dará a conocer el fallo de licitación por escrito a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del fallo a la Contraloría; y se publicará el en el Portal de Internet comprasestatal.durango.gob.mx.

De igual forma, adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34, inciso b, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente licitación será el día **27 de agosto de 2026 a las 12:00 horas**, y será enviado el correo electrónico proporcionado por los licitantes.

MODELO DE CONTRATO. - Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo y posterior a ésta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3.3 PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - Será de las 00:01 horas del **1 de agosto de 2026** hasta las 23:59:59 horas del **31 de diciembre de 2026**, amparando los siniestros que se hayan presentado en el periodo descrito.

3.2 FIRMA DEL CONTRATO (suscripción del contrato).-La formalización del contrato será

dentro de los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, firmado dentro de los 10 (Diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y será efectiva la garantía de sostenimiento que hubiere otorgado la presentación y apertura de propuestas a favor del SETEL.

El contrato será firmado a más tardar el día **31 de agosto del año 2026**, a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección General del SETEL, ubicada en calle Isauro Venzor #812, Colonia Ciénega, C.P. 34090 de esta ciudad, por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, a quien se considerará para efectos del procedimiento y del contrato como responsables por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Será causal de descalificación:

I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

II. La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. - Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante en la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las

presentes bases y en cada uno de sus anexos.

La Convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el SETEL, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al SETEL y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

La Convocante se reservará el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.

8. SERVICIOS A LICITAR. - El objeto de la presente licitación es la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes bases.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR. - El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **Anexo 9** de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

El licitante se responsabilizará de que los servicios y bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalados (en caso de aplicar).

10. FORMA DE PAGO. - Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura, según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

Por medio de las presentes bases, se hace de su conocimiento al participante que, de ser adjudicado el presente procedimiento de licitación, **deberá considerar la aportación relativa al cinco al millar** como se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango, adicionado por Decreto 567, mediante el Periódico Oficial número 53, del 4 de julio de 2021.

Donde a la letra dice:

"ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos".

11. DEL ANTICIPO. - La Convocante no otorgará anticipo.

12. DE LA ADJUDICACIÓN. - En la presente licitación se adjudicará por lote al licitante que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al SETEL, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto en los artículos 40 y 43, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. No presente el manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos.
- IV. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- VI. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VII. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VIII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- IX. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- X. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer por la Convocante.
- XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la ley de la materia.
- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción ningún proveedor acepte participar en la licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna, o bien habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

- VI.** Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.
- VII.** Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a)** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b)** Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
- c)** Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III. Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o bien. En el contrato **Anexo 2** correspondiente, se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el representante legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran éstas deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases y deberán estar foliados, sellados y firmados de forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la

revisión documental en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

II. La propuesta técnica deberá presentarse en un sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre, número de la licitación pública, su contenido y debe ser presentada también en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un Índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el **Anexo 5** y en la junta de aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.

III. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la licitación pública, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula. X

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, éste deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

15.1 PROPUESTA TÉCNICA. - La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **Anexo 5** de las presentes bases de licitación.

15.2 PROPUESTA ECONÓMICA. - La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

I. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6**.

II. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **Anexo 9**.

III. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**.

15.3 GARANTÍAS. - Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar



garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato Anexo 3, mediante cheque certificado o a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez estipulado por él en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquéllos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- d) Garantía de cumplimiento por el **10%** del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10%** (diez por ciento), del monto total de los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I. La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine el Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Convocante.

II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del contrato.

IV. La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Convocante a petición del licitante.

15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. -

I. La Convocante podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico de las modificaciones realizadas por la Convocante.

III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que las mismas presenten sus propuestas.

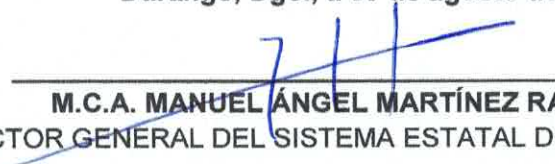
16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango <https://contraloria.durango.gob.mx/>, dirección calle Pino Suárez 1000, Zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo., teléfono 6181377200; por los actos que contravengan las disposiciones de la ley que regula la presente licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 09 de agosto de 2026


M.C.A. MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA